

COMUNICADO INTERNO

Cartagena de Indias, octubre de 2024.

PARA: MARCELA DEL CARMEN CHEDRAUY ARAUJO.

DE: Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS.

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del TRANSCRIBES S.A., y la **Cláusula 25 – Supervisión**, me permito informar que ha sido designado como supervisor de los siguiente(s) contrato(s):

NO. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CPS-PROF-299-2024	HUMBERTO DE LOS SANTO NAVARRO MARTINEZ.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRÁFICO QUE APOYE A LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSCRIBES S.A., EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, Y EN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PÁGINAS, SITIOS Y OTRAS NECESIDADES DENTRO DEL SITIO WEB DE LA ENTIDAD.	10-Oct-24	20-Dec-24
TC-CD-001-2024	ANTONIO JOSE ALCALA NAVARRO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSCRIBES, POR PARTE DE UN FOTÓGRAFO QUE REALICE TRABAJOS ARTÍSTICOS A TRAVÉS DE PIEZAS PUBLICITARIAS, CONTRIBUYENDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD.	16-Oct-24	26-Dec-24

CPS-PROF-306-2024	OMAR ISAAC CABEZAL COHEN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA QUE APOYE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL.	17-Oct-24	27-Dec-24
CPS-PROF-309-2024	LUIS FERNANDO ANAYA GUARDO.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA QUE APOYE A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EMPRESA.	19-Oct-24	29-Dec-24

Es importante resaltar que una vez designado como supervisor esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

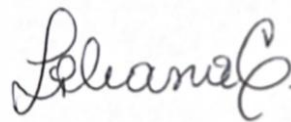
Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica.

- Informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente.

Finalmente, desde la Oficina Asesora Jurídica, manifestamos que nos encontramos dispuestos a absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones como supervisor del contrato.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO CARMONA
PE Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
Laura Huertas
Asesor Externo OAJ.
L Huertas